



# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## **INFORME SOBRE GRUPOS VULNERABLES Y MEDIDAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El sistema de educación superior chileno está compuesto por 174 instituciones, divididos en: universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

En este contexto, la Universidad Austral de Chile fue fundada a través del Decreto Supremo N° 3757, de 07 de septiembre de 1954. La Universidad se organiza jurídicamente como una corporación de derecho privado sin fines de lucro, reconocida por el Estado y que goza de autonomía académica, administrativa y financiera en conformidad con la ley.<sup>1</sup>

En virtud de su carácter autónomo, la Universidad dispone de plena libertad para organizarse, determinar sus formas de gobierno, fijar sus planes de desarrollo, administrar su patrimonio, fijar sus planes y programas de estudio, otorgar sus propios títulos y grados y determinar sus reglamentos internos, con las limitaciones que le imponen la Constitución y las leyes.<sup>2</sup>

El presente informe presenta una reflexión sobre las iniciativas adoptadas para favorecer la inclusión de diversos grupos vulnerables presentes en la Universidad Austral de Chile. Estas medidas están destinadas a favorecer el acceso, permanencia e inclusión de estos colectivos en la educación superior.

---

<sup>1</sup> Artículo 5, Estatuto Universidad Austral de Chile.

<sup>2</sup> Artículo 6, Estatuto Universidad Austral de Chile.



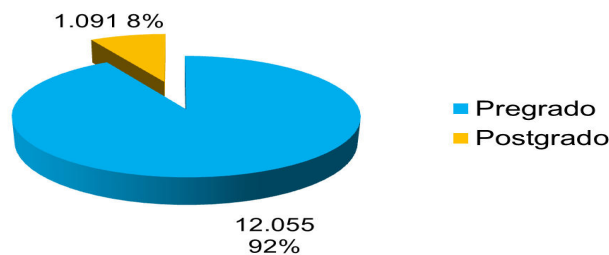
# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

La Universidad Austral de Chile (en adelante, la UACH o la Universidad) durante el año 2012, recibió un total de 13.146 estudiantes (ver tabla 1). Lo cual, es acorde a la realidad del país, que presenta un crecimiento sostenido en la cobertura de acceso a la educación superior.

Tabla 1



El perfil psicoeducativo de los estudiantes cuyo ingreso fue el año 2012 puede ser caracterizado de la siguiente forma:

- ✓ Educación Científico Humanista.
- ✓ Colegios Municipales y particulares subvencionados.
- ✓ Zona regional próxima.
- ✓ Promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) sobre 5.5 (de un total de 7.0).
- ✓ PSU <sup>3</sup>550 (De un total de 850 puntos).

---

<sup>3</sup>La Prueba de Selección Universitaria es un instrumento de evaluación educacional que mide la capacidad de razonamiento de egresados de Educación Media, y que toma como base los contenidos del Plan de Formación General de Lenguaje y

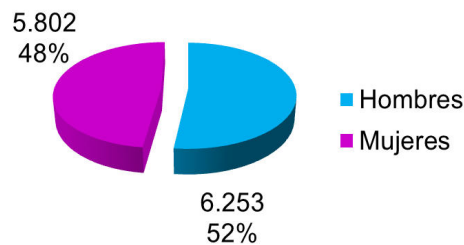


# Universidad Austral de Chile

---

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

A su vez, la distribución por sexo de los estudiantes de pregrado fue la siguiente:



De acuerdo cifras internas, un 73% de los estudiantes poseen algún tipo de beneficio gubernamental: 3.690 Becas de Arancel del Ministerio de Educación, 3.976 Fondo Solidario<sup>4</sup> y 1.863 estudiantes reciben Crédito con Garantía estatal<sup>5</sup>.

Estas ayudas estudiantiles están destinadas a que “el Estado asuma la responsabilidad de apoyar financieramente la formación de recursos humanos que el país necesita. De esta forma, entrega fondos de ayuda a estudiantes que tienen las capacidades académicas para enfrentar el

---

Comunicación, de Matemática, de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias. Esta última incluye a Biología, Física y Química. Los candidatos deben rendir en forma obligatoria Lenguaje y Comunicación y Matemática, y elegir entre Historia y Ciencias Sociales y Ciencias. Sin embargo, si lo estiman, pueden optar por las cuatro pruebas. Esta prueba es un requisito para postulantes a ciertas universidades del sistema de Educación Superior chileno, quienes deben satisfacer determinados puntajes, según la carrera elegida, para ser admitidos.

<sup>4</sup> El Fondo solidario es un beneficio, establecido por la ley N°19.287, que se entrega a los alumnos de educación superior pertenecientes a las veinticinco universidades del Consejo de Rectores (al cual pertenece la UACH) , para costear de forma total o parcial los aranceles de las carreras. Está dirigido a estudiantes que no pueden financiar sus estudios y que tienen determinados resultados en la Prueba de Selección Universitaria.

<sup>5</sup> Es un crédito del sistema financiero, que está garantizado por la institución de Educación Superior en la que estudia el alumno, y por el Estado, que será garante del estudiante hasta que éste haya pagado por completo el crédito, una vez egresado



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

proceso de formación profesional, pero que no disponen de los recursos económicos para pagar los costos de esta formación”.<sup>6</sup>

### **3. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE: GRUPOS VULNERABLES.**

La Universidad Austral de Chile ha experimentado una notable diversificación universitaria a través de la incorporación de estudiantes de diversos perfiles en las aulas, originando una significativa ampliación de los actores del sistema.

En este sentido, la preocupación por la equidad aparece unida al fenómeno de la masificación, debido a que “los sistemas de educación superior son equitativos si sus instituciones contribuyen a igualar la formación de los sujetos, garantizando los aprendizajes y la titulación oportuna de los grupos más vulnerables de la población, mediante acciones que compensen las desventajas acumuladas en trayectorias educativas diferenciadas”.<sup>7</sup>

El órgano encargado de velar por la satisfacción de las necesidades estudiantiles en la UACH es la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), que tiene el propósito de apoyar integralmente la trayectoria de los estudiantes y facilitar su formación humana y profesional, ofreciendo servicios y beneficios, en un ambiente de respeto por la dignidad humana y estimulador de la participación.

Dentro de sus funciones este órgano no tiene un mandato formal para velar por la situaciones de los estudiantes miembros de grupos en desventaja, tanto porque las políticas internas de la UACH carecen de sistematicidad en el tratamiento de estos grupos, cuanto porque

---

<sup>6</sup> Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). *Expansión de la educación superior en Chile. Hacia un nuevo enfoque de la calidad y Equidad*, p. 29

<sup>7</sup> Rezabal Julieta. Políticas de inclusión social a la educación superior en Argentina, Chile Y Perú. En *Revista Flacso Argentina*, 2008, p. 15



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

las políticas de educación superior a nivel nacional no promueven acciones positivas de manera explícita y coordinada.

Sin perjuicio de lo anterior, la DAE ha desarrollado acciones de levantamiento de información tendentes a establecer un diagnóstico sobre la situación de alguno de estos grupos, en particular, la situación de estudiantes afectados por algún tipo de discapacidad.

### **3.1 Personas con discapacidad**

#### ***3.1.1 Marco normativo.***

La ley 20.422 (2010) que modificó la Ley N°19.284 (1994), establece normas de inclusión para personas con discapacidad. Dicha ley define establece persona con discapacidad como “aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Para acceder a los beneficios y prestaciones sociales previstos por la ley es necesario, sin embargo, que las personas con discapacidad cuenten con certificación de la discapacidad otorgada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente a su domicilio y que estén inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

La ley tiene como objetivo declarado promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Esto supone la ausencia de discriminación por razón de discapacidad y la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social. Lo anterior se traduce en la obligación de satisfacer: a) exigencias de accesibilidad (a entorno físico, transporte, recursos de conocimiento etc.), b) ajustes necesarios (para adecuar mecanismos, procedimientos y prácticas de selección y



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

evaluación, como la rendición de exámenes u otros requisitos análogos) y c) prevención de conductas de acoso.

Por otra parte, la ley 20.609 (24.07.2012) que establece medidas contra la discriminación, define el término discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como [...] la discapacidad” y crea un mecanismo judicial complementario al previsto por la ley 20.422 antes referida. Ni una ni otra ley contempla habilitaciones explícitas para el desarrollo de políticas de discriminación inversa.

### **3.1.2. La situación de la UACH.**

En respuesta a una petición del Ministerio de Educación chileno dirigida a levantar información para elaborar políticas públicas destinadas a personas con discapacidad en el ámbito de la Educación Superior, la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) durante el año 2011 aplicó una encuesta destinada a determinar el número de estudiantes con discapacidad dentro del total de inscritos en la UACH para ese año<sup>8</sup> (Ver anexo 1). La encuesta se realizó bajo una modalidad de autoidentificación y arrojó los siguientes resultados, según tipo discapacidad y grado:

Tipo Discapacidad	Grado			Total
	Severo	Moderado	Leve	
Auditiva	9	17	20	<b>46</b>

---

<sup>8</sup> La matrícula ese año ascendió a 11.886 estudiantes.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Visual	34	206	302	<b>542</b>
Motora	6	22	26	<b>54</b>
Psíquica	18	25	19	<b>62</b>
Visceral	2	7	4	<b>13</b>
Total	<b>69</b>	<b>277</b>	<b>371</b>	<b>717</b>

Comparados estos datos con los arrojados por el primer estudio nacional de discapacidad (ENDISC CHILE) realizado en 2004 se observa, al menos para el caso de la UACH; un notable aumento del porcentaje de personas con discapacidad que acceden a la Educación Superior. Tal estudio estableció una línea de base de 2,39 % mientras que la Universidad Austral de Chile registra para el año 2011 un porcentaje de estudiantes con discapacidad ascendente al 6% del total de inscritos.

Sin embargo, de los 717 estudiantes con discapacidad que arrojó la encuesta aplicada por la Universidad solo el 5% se encontraba inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad, lo que supone una limitación desde el punto de vista de los beneficios y ayudas que prevé la legislación chilena. Esta divergencia puede explicarse por los numerosos requisitos exigidos para obtener esta certificación, dentro de los cuales sobresalen la necesidad de que el médico tratante complete y firme la solicitud de evaluación de la discapacidad, la evaluación favorable de la Comisión médica, preventiva e invalidez (COMPIN) respectiva y la inscripción realizada por Servicio de Registro Civil e identificación, único órgano competente para la entrega del certificado que acredita la calidad de discapacitado.

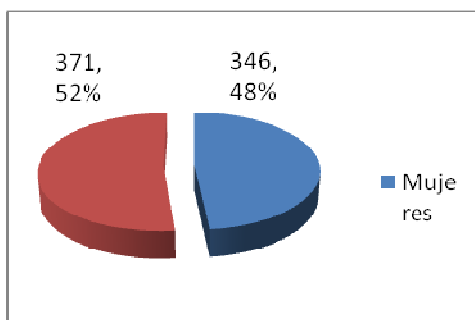


# Universidad Austral de Chile

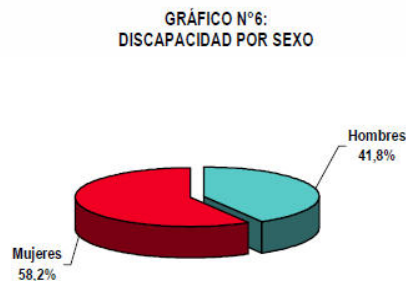
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## Desagregación por sexo

UACH 2011



Chile (ENDISC 2004)



La distribución de discapacidad por sexo, presenta una similitud con la detectada a nivel nacional, estrechándose la diferencia entre hombres y mujeres, resultando así, un gráfico equitativo entre ambos sexos.

En relación al acceso, la Universidad Austral de Chile a través del decreto interno N° 133 de 1998 (ver anexo 2), ha instaurado un conjunto de Políticas de Adecuación Académica para Alumnos Discapacitados que establecen que “las distintas carreras de la Universidad deberán contemplar la posibilidad de ingresos especiales de alumnos con discapacidad, sin limitación formal por número de cupos”, lo que además se refleja en el artículo nueve del reglamento académico estudiantil. Esto implica que los estudiantes con discapacidad acceden a la UACH a través de un mecanismo complementario de ingreso de carácter supernumerario, denominado ingreso especial, y que se aplica también a otros postulantes como por ejemplo, personas que hayan cursado previamente otros estudios superiores.





# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

La vía de ingreso especial para Discapacitados se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En mérito a la discapacidad invocada (sensorial, motora u otras) y la carrera a la que se postula, cada solicitud es analizada caso a caso.

El reglamento académico estudiantil de 03 de marzo de 2008, en el título VII denominado “Ingreso para discapacitados”, en su artículo 76 establece que “podrá optar a esta vía de ingreso cualquier persona que dado su impedimento, esté inhabilitada para rendir la Prueba de Selección Universitaria. Para postular, el interesado deberá entregar a la Dirección de Estudios de Pregrado, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Ingreso Especial
- b) Certificado de egreso de Enseñanza Media.
- c) Concentración de notas de Enseñanza Media.
- d) Certificado médico que acredite el grado de impedimento que le afecta.
- e) Entrevista personal

Las Escuelas podrán determinar la realización de una certificación de competencias en el área, si así lo estiman pertinente. Este ingreso especial se realizará sólo en el mes de marzo de cada año”.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile utiliza este mecanismo para determinar el ingreso de estudiantes con discapacidad. Hasta ahora, el 100% de solicitudes de ingreso por esta vía corresponden a personas con discapacidad visual. La entrevista personal es efectuada por la Dirección de Escuela, en ella se clarifica la experiencia escolar previa del estudiante, particularmente, la que dice relación con la participación del alumno en instituciones generales de educación que no están destinadas específicamente a



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

personas con discapacidad. También son explicitadas las limitaciones de infraestructura y materiales pedagógicos para los estudiantes con discapacidad.

La decisión final de ingreso a la carrera de Derecho es determinada por Consejo de Escuela.

Estas medidas de ingreso especial tienen como objetivo básico superar las desigualdades a las que se ven expuestos los discapacitados, mediante la redistribución de oportunidades en el ingreso a la Universidad.

Cabe mencionar que, el Ministerio de Educación ha realizado a esta data dos pilotos de rendición de la PSU por parte de personas con discapacidad visual con miras a que éstas se pueden integrar a los procesos generales de rendición de tal prueba en un futuro cercano.

### ***3.1.2.1 Medidas de Apoyo a los Estudiantes con Discapacidad dentro de la UACH***

#### **a) Medidas de accesibilidad respecto del material de estudio**

	<b>Tipo de Servicios</b>	<b>Como accede/ unidad encargada</b>
1	Una versión de la página web de la biblioteca donde se describen las principales secciones y sus servicios, está elaborada en lenguaje HTML básico, para poder ser interpretado por lector de páginas para personas discapacitadas visuales. El acceso puede ser en forma directa por un enlace específico o a través de la página	<a href="http://www.biblioteca.uach.cl/paraciegos/">http://www.biblioteca.uach.cl/paraciegos/</a>



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

	principal de la biblioteca.	
2	Libros en sistema Braille	Biblioteca central UACH
3	Equipo multimedia Jaws 8.0. El cual está destinado a personas con discapacidad visual. Permite el traspaso de textos escritos a formato hablado.	Disponible para todos los estudiantes en Facultad de Filosofía y Humanidades.
4	Bibliografía escaneada	SIVEDUC y Distribución de los docentes.
5	Entrega de computadores para estudiantes con discapacidad visual	<a href="http://noticias.uach.cl/principal.php?pag=noticia-externo&amp;cod=59483">http://noticias.uach.cl/principal.php?pag=noticia-externo&amp;cod=59483</a>
6	Desde el año 2011, la Escuela de Derecho ha impulsado y financiado la contratación de estudiantes laborantes para ejercer funciones de apoyo académico a estudiantes con discapacidad: preparación de materiales de lectura y organización de actividades académicas.	Dirección Escuela de Derecho

### b) Medidas de adecuación en el aula

	Acciones concretas	Alcances.
	Discapacidad Motora	



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1	Se otorga margen de tiempo extra para responder pruebas escritas de desarrollo complejo.	Facilita el cumplimiento de objetivos de enseñanza aprendizaje en contextos diversos.
2	Se permite utilizar computador para facilitar el desarrollo de las respuestas en caso de prueba escritas de desarrollo complejo.	
3	En caso de exposiciones orales, se da la opción de preparar con anterioridad un video desarrollando los contenidos de la asignatura.	
4	Se privilegia comunicación electrónica, por sobre la oral en actividades académicas (enviar mail, en lugar de acudir a la oficina de un docente).	Facilita la comunicación y diversifica los medios de expresión del estudiante.
Discapacidad Visual		
5	Se aplican instrumentos de evaluación diferenciados, priorizando que se desarrollen en forma oral.	Da cuenta de las capacidades de los estudiantes de acuerdo a diversidad de instrumentos de evaluación.
6	Se realiza una adaptación en didáctica y metodologías a las asignaturas que cursaran los jóvenes.	
7	En el caso de asignaturas visuales, se les considera equivalencias con otras asignaturas similares (por ejemplo: en el caso de la escuela de Periodismo, se cambia TV por Radio).	
8	Se realiza un acompañamiento docente para el seguimiento y comprensión de las lecturas	Contribuye a contextualizar la bibliografía



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En lo que respecta a la accesibilidad física, los edificios construidos después de la promulgación de la ley N° 20.422 deben cumplir al momento de su construcción con la normativa vigente.

Los edificios construidos con anterioridad a la promulgación de la ley, cuentan con un 100% de accesibilidad en relación con la primera planta o planta de acceso. Sin embargo, sólo un 70% de los edificios de más de una planta cuenta con ascensores.

Respecto a los baños especiales para personas con discapacidad, éstos se incorporaron al diseño de todos los edificios nuevos construidos conforme a lo estipulado por la normativa vigente. Los Edificios construidos con anterioridad, ha ido adecuándose. Sin embargo, sólo un 60% de estos cuentan con dichos espacios.

### *b) Infraestructura y capacitación de recursos humanos.*

Tipo de Recurso	SI	NO
• Sala de Recursos de Apoyo <sup>9</sup>		X
• Infraestructura Accesible	X	
• Docentes capacitados en la atención de estudiantes con discapacidad	X	
• Mobiliario Adaptado		X
• Equipamiento accesible para estudiantes con discapacidad		X

<sup>9</sup> Durante el segundo semestre del año 2013, se habilitará una sala multimedia con apoyo tecnológico, entre ellos: impresora Braille, computadores con software específicos para personas no videntes (Jaws y Dragon Naturally speaking).



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

• Recursos de apoyo tecnológico	X	
• Material bibliográfico	X	
• Personal capacitado en lengua de señas	X (Sede Puerto Montt)	



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

### 3.2. Estudiantes de pueblos originarios

#### 3.2.1. Caracterización del grupo.

De acuerdo a los datos entregados por la Unidad de Apoyo al Aprendizaje, dependiente de la Vicerrectoría Académica de la UACH, en los campus pertenecientes a la sede de la ciudad de Valdivia, actualmente existen 290 estudiantes pertenecientes a pueblos originarios. De éstos la gran mayoría pertenece a la etnia mapuche, debido al área de influencia geográfica de la UACH que se extiende desde la IX región hacia el sur de Chile, territorio en que originariamente se asentaba esta población y en la que sus descendientes han tendido a permanecer posteriormente.

El cuadro siguiente muestra la progresión de ingresos a partir del año 2008:

<b>Año</b>	<b>Número de alumnos</b>
<b>2008</b>	151
<b>2009</b>	159
<b>2010</b>	181
<b>2011</b>	261
<b>2012</b>	261
<b>2013</b>	<b>290</b>



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

<b>Total</b>	<b>1303</b>
--------------	-------------

### 3.2.2. *Medidas especiales.*

#### 3.2.2.1. **Ingreso especial.**

En cuanto al ingreso, el reglamento académico estudiantil de pregrado de 03 de marzo de 2008, en el título X, artículo ochenta establece que “Podrán existir además otros ingresos especiales de acuerdo con las características de cada carrera, los que estarán contemplados en reglamentos específicos de las Escuelas. Estos podrán ser, entre otros: N° 4 Ingreso para miembros de pueblos originarios”.

Esta medida puede ser identificada como “un canal diferenciado de ingreso con condiciones especiales de selección, en el que se reducen levemente las exigencias académicas y se reserva un pequeño cupo para promover el acceso de grupos con características particulares (minorías étnicas) que no logran ingresar en forma proporcional a través de los procedimientos regulares debido a la existencia de desigualdades socioeconómicas y educativas y de una marginación cultural. Se trata de medidas de acción afirmativa que introducen un criterio de equidad en un sistema de admisión selectivo organizado en torno al principio del mérito académico”.<sup>10</sup>

La determinación de estos cupos corresponde a cada Escuela de pregrado. En el caso de la Escuela de Derecho no se contempla el ingreso especial para estudiantes pertenecientes a estos grupos y estos ingresan a la carrera de Derecho a través del ingreso articulado sobre la base de la PSU.

---

<sup>10</sup> Rezabal Julieta. *Políticas de inclusión social a la educación superior en Argentina, Chile Y Perú*. En Flacso Argentina, 2008, p. 76





# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

### **3.2.2.2 Integración académica.**

La UACH ha desarrollado algunas acciones dirigidas especialmente a estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, para fortalecer su integración académica y potenciar su rendimiento, en el marco del proyecto RUPU

El proyecto RUPU es el programa de apoyo académico y fortalecimiento cultural, para estudiantes pertenecientes a pueblos originarios y zonas rurales que ingresan a la Universidad Austral de Chile. Es financiado en una primera etapa por la Fundación Ford y su ejecución es supervisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile.

La primera etapa- desarrollada entre 2008 y 2010- tuvo por propósito determinar el perfil de los estudiantes de ascendencia mapuche de la Universidad Austral de Chile, en relación a las competencias genéricas, estilos y estrategias de afrontamiento de su cultura.

La segunda etapa- desarrollada entre 2011 y 2012- estuvo encaminada a favorecer el proceso de integración a la vida universitaria en los estudiantes con ascendencia mapuche y procedente de zonas rurales. Para ello se fijaron como objetivos del programa:

1. Optimizar las competencias genéricas de estudiantes de ascendencia mapuche y no perteneciente a dicha etnia, y procedentes de zonas rurales.
2. Fortalecimiento de competencias básicas de Física, Matemática y Química de ambos grupos estudiantiles, es decir, mapuche y no pertenecientes a dicha etnia, procedentes de zonas rurales.
3. Potenciar la interacción entre los estudiantes de ambos grupos estudiantiles (mapuches y no pertenecientes a dicha etnia), en los distintos niveles de pregrado.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Con la intención de materializar estos objetivos, se han ejecutado diversas acciones y actividades. A saber:

- Un taller de hábitos y de técnicas estudios.
- Tutorías de Química, Física y Cálculo.
- Una jornada de reflexión (29 de marzo 2012).
- Un ciclo de documentales sobre la cultura Mapuche
- Un taller telar

En la tercera etapa el programa continuará en la línea del fortalecimiento cultural para estudiantes pertenecientes a pueblo originarios y zonas rurales que ingresan a la UACH.

### **3.2.2.3. Becas y beneficios.**

La UACH no cuenta con ninguna beca y/o ayuda económica interna especialmente dirigida a este grupo. En contraste, el Estado chileno otorga la llamada beca indígena. Se trata de un estímulo dirigido directamente a la población indígena del país, cuya entrega y gestión es administrada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)<sup>11</sup>. La beca consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. En el caso de la Educación Superior el monto total de este aporte asciende \$607.000 y se prorratea en 10 cuotas.

Los requisitos para obtener el beneficio son los siguientes:

---

<sup>11</sup> Es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Poseer ascendencia indígena certificada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). La ascendencia debe ser certificada al momento de postular al beneficio, no se solicita para renovaciones.
- Tener, como mínimo, una nota promedio de 5.0 durante la enseñanza media para los estudiantes que ingresan a primer año de educación superior y un promedio de 4.5 durante los estudios universitarios.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio (ingreso per cápita máximo para enseñanza básica y media de \$108.375 y para educación superior de \$171.790).
- Postular a través de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada establecimiento de Educación Superior.

### 3.3. Mujeres.

#### 3.3.1. Información general y diagnóstico.

El 48% de los estudiantes ingresados durante el año 2012 corresponden a mujeres. Por tanto, el ingreso general se distribuye en términos más o menos equitativos, sin perjuicio de la feminización o masculinización de algunas carreras. Sin embargo, investigaciones desarrolladas a nivel interno han concluido que la gran mayoría de las carreras de la universidad no incorpora explícitamente ningún enfoque de género dentro de los programas de estudios y que, en general, las prácticas en el aula (currículo oculto) tienden a reproducir de manera acrítica roles tradicionales de género<sup>12</sup>. Por otra parte, y salvo lo que se menciona en el apartado siguiente, no existe en general una política general dirigida a promover la igualdad de género en

---

<sup>12</sup> VVAA. Descubriendo en género en el currículum explícito (Currículum formal) de la educación de tercer ciclo, Universidad Austral de Chile 2003-2004. En *Estudios pedagógicos*, XXXII, N° 1, 2006, pp. 351-392 y VVAA "Perspectiva de género en la formación de profesionales de la salud: una tarea pendiente", Revista Médica de Chile, Vol. 135 N°6, Santiago, Junio 2007, pp. 708-717



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

el seno de la Universidad, sin perjuicio de la actividad de académicas y académicos de la UACH quienes realizan con cierta regularidad diversas iniciativas de extensión/investigación universitaria para difundir la investigación de género que se desarrolla en diversas áreas disciplinares de la Universidad. Estas acciones, en general, cuentan con el apoyo de las unidades concernidas (Institutos, Dirección de Extensión, Dirección de Investigación y Desarrollo etc.) y buscan incidir principalmente en el entorno social.

### **3.3.2. Acciones y Medidas especiales.**

Desde el punto de vista institucional, pueden registrarse algunos intentos de incluir la perspectiva de género en el ámbito organizacional de la Universidad, como la suscripción en 2009 de un convenio de colaboración de buenas prácticas laborales con el Servicio Nacional de la Mujer, y el establecimiento en 2011 de una Comisión de Género, integrada por el Prorector, miembros de la Comisión de Equidad y Género, del Sindicato de Docentes UACH, y docentes no sindicalizadas cuyo objetivo es visibilizar las demandas de la comunidad académica sobre el reconocimiento, promoción y protección de los derechos de las mujeres, fomentar la igualdad de oportunidades y libertades, así como avanzar en una agenda de género en la relación entre académicos y estudiantes. Sin embargo - y con excepción del establecimiento, en cumplimiento de la legislación laboral, de una regulación interna del acoso sexual a través de un Reglamento aplicable a los estamentos docente y administrativo; la inserción de una regla de cómputo diferenciado de la producción de investigación para académicas embarazadas en el Reglamento de Carrera Docente (que reproduce el criterio fijado por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT)) y la incorporación en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo de la obligación por parte de la Universidad de asumir el pago del diferencial entre el subsidio estatal correspondientes al permiso postnatal y postnatal parental y la remuneración efectiva de cada trabajadora- hasta ahora, tales iniciativas no han dado lugar a políticas específicas de promoción de la equidad de género que se hagan cargo del fenómeno de techo de cristal que



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

afecta la progresión en la carrera académica de las docentes o pretendan corregir la escasa presencia de mujeres en los órganos directivos, tanto unipersonales como colegiados.

En lo relativo a las políticas institucionales dirigidas específicamente a las estudiantes, éstas se encuentran focalizadas principalmente en la protección de la maternidad. Sobresale la existencia de una Sala Cuna destinada a hijos e hijas mayores de tres meses y hasta tres años de edad; cuyos padres estudien alguna carrera de pregrado en la Universidad Austral de Chile con beneficios para el financiamiento del arancel de la carrera igual o superior al 50% (crédito universitario y/o becas MINEDUC). Asimismo, existe una práctica no formalizada y fragmentaria de flexibilización de las evaluaciones y la asistencia a actividades lectivas respecto de estudiantes embarazadas cuya puesta en práctica y alcance queda a criterio de cada Dirección de Escuela y/o los académicos/as responsables.

Cabe mencionar que no existe en la actualidad una regulación del acoso sexual en el marco de las relaciones docentes-estudiantes lo que origina que las prácticas de denuncia y solución de estas situaciones sean fragmentarias y, en cierta medida, poco transparentes.

Tampoco existe un protocolo interno para el caso de violencia de género en el marco de las relaciones de pareja, sin perjuicio de las medidas implementadas caso a caso por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, unidad a la que las estudiantes suelen acudir de manera regular solicitando apoyo. Estas medidas han consistido fundamentalmente en la coordinación con los Directores de Escuela y/o docentes para minimizar el contexto de vulnerabilidad de las víctimas quienes usualmente deben compartir aulas con los agresores. En algunos casos, se ha ofrecido también cierta asesoría legal a través de la Dirección Jurídica de la Universidad, la que en la mayoría de los casos no permite ofrecer soluciones eficaces dado que la legislación chilena regula el fenómeno de la violencia en la pareja a condición de que exista una relación de conyugalidad o de convivencia. De manera que en los casos en que la violencia en el pololeo (denominación coloquial que se le da a las relaciones sentimentales en que no hay convivencia) que no son constitutivos de otros delitos comunes como lesiones o amenazas, no es posible que las estudiantes accedan a un remedio jurisdiccional.



# Universidad Austral de Chile

---

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

### 3.4. Minorías Sexuales

No existe dentro de la UACH una política institucional respecto de la diversidad sexual, sino sólo iniciativas particulares que tienen por objetivo visibilizar la situación de discriminación por razón de orientación sexual y/o identidad de género. En este sentido, cabe destacar el establecimiento en 2010, por parte de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, de la Unión Valdiviana por la Diversidad (Valdiversa), destinada a la promoción y defensa de los derechos de personas LGTB.

La Universidad ha apoyado la labor de Valdiversa en orden a ejecutar acciones de concienciación<sup>13</sup>, encaminadas a la sensibilización de la sociedad valdiviana sobre este grupo vulnerable. En este sentido, pueden destacarse las siguientes actividades:

- 1) Primer y Segundo ciclo de cine Valdiversa:

<http://noticias.uach.cl/principal.php?pag=noticia-externo&cod=37606>

<http://humanidades.uach.cl/2012/10/17/2-ciclo-de-cine-valdiversa-arranca-este-viernes/>

- 2) Coloquio de discusión “Homosexualidad, miradas y perspectivas”

<http://noticias.uach.cl/principal.php?pag=noticia-externo&cod=33406>

---

<sup>13</sup> Esta clasificación es seguida entre otros autores por: Añón, M. J., Igualdad, diferencias y desigualdades, Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, México, 2001. García, J., “El principio de igualdad y las políticas de acción afirmativa. Algunos problemas de la dogmática jurídica y el derecho europeo”, en Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, N° 2, 1999. Ruiz Miguel, A., “La discriminación inversa y el caso Kalanke”, en Revista Doxa, N° 19, 1996.



# Universidad Austral de Chile

---

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Con todo, lo mismo que en el caso de los derechos de las mujeres, la falta de institucionalización de estas acciones de concienciación, la carencia de acciones de formación en el ámbito del currículo de formación de estudiantes, la inexistencia de una regulación específica de situaciones como la violencia en la pareja o el acoso sexual, pone a este grupo en una situación de especial vulnerabilidad.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

### CONCLUSIONES

Es posible apreciar que la Universidad Austral de Chile ha comenzado a desarrollar algunas políticas focalizadas en grupos vulnerables.

En este sentido, las políticas que cuentan con mayor institucionalización son las relacionadas con las personas con discapacidad, las cuales pueden acceder a la Universidad a través de un ingreso especial. A su vez, desde la promulgación de la ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, se ha mejorado la accesibilidad física a los diversos edificios de la Universidad Austral de Chile, la provisión de recursos de multimedia para facilitar el acceso a herramientas de conocimiento y formación y la identificación del grupo concernido a través del levantamiento de información específica.

Respecto de los/las estudiantes de origen indígena, las principales acciones de promoción y protección de sus derechos provienen de políticas gubernamentales de beneficios económicos, gestionados por la Universidad Austral de Chile; así como también por iniciativas individuales de académicos desarrolladas en colaboración con agentes externos, que contribuyen financieramente a la ejecución de proyectos de inserción académica.

En el marco de los derechos de las mujeres se han implementado algunas políticas institucionales que comprenden exclusivamente al personal docente y administrativo de la Universidad y que, en buena medida, tienen su origen en el cumplimiento de la legislación laboral y/o el acuerdo de reglas contractuales a través de negociación colectiva. En cambio, no hay avances gruesos en las políticas sobre carrera docente y presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad. El desarrollo más embrionario, sin embargo, se encuentra en el ámbito de las acciones dirigidas a las estudiantes, con excepción de algunas políticas asociadas a la maternidad de carácter asistencial como la existencia de una sala cuna.





# Universidad Austral de Chile

---

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Así, no existe una regulación específica y/o protocolos para combatir fenómenos como el acoso sexual, la violencia en la pareja; y no se ha avanzado en la implementación de un currículo explícito con perspectiva de género lo que facilita la pervivencia de prácticas en el aula basadas en los roles tradicionales de género.

En relación con las minorías sexuales, no existe ningún tipo de acción o política de la Universidad dirigida a la promoción de los derechos de las personas LGBT al apoyo a las actividades promovidas por agrupaciones particulares destinadas a lograr algún grado de impacto social sobre las problemáticas que afectan a este colectivo. Por tanto, es este grupo el que se encuentra en una posición de mayor vulnerabilidad al interior de la Universidad.



Universidad Austral de Chile

---

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

# ANEXOS



# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



## Universidad Austral de Chile

Dirección de Asuntos Estudiantiles

### ANEXO 1

## **DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

### **Presentación**

La universidad Austral de Chile es una institución de educación superior, perteneciente a Honorable Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH). Fundada en 1954, en la ciudad de Valdivia, esta institución lleva 57 años liderando la formación de jóvenes de la zona sur austral de país. Cuenta actualmente con una matrícula sobre once mil estudiantes y 52 carreras de pregrado, además de una diversidad de oferta académica en post grado y una vasta trayectoria y renombre en investigación, que la sitúan como una universidad compleja.

Preocupados por brindar un servicio de calidad a los jóvenes, nace la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que tiene como propósito, apoyar la trayectoria de los jóvenes a lo largo de su vida universitaria en todo ámbito. Es así como surge la inquietud de diagnosticar la situación de la población con discapacidad dentro de la Universidad Austral de Chile, emerge la idea de realizar un catastro que abarque a todos los jóvenes matriculados en carreras de pregrado durante el presente año.

Así, se aplica una encuesta a través del portal info alumnos a los estudiantes de pregrado. El instrumento fue respondido por 10.402 estudiantes, de un total de 11.886 matriculados, abarcando un 87.5% del universo.



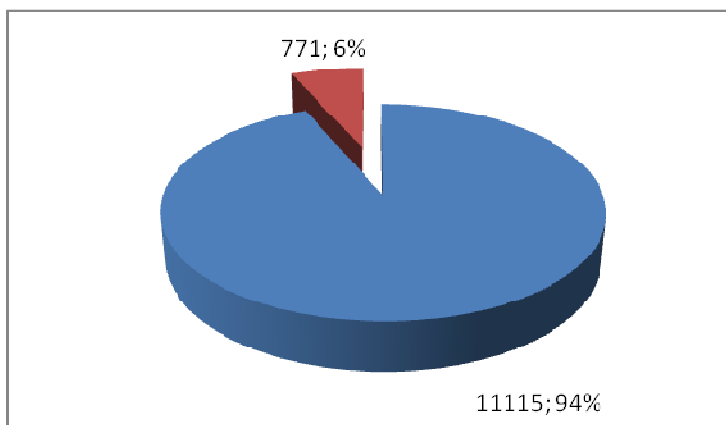
# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## RESUMEN DE PRINCIPALES RESULTADOS

### Prevalencia de discapacidad

Ante la pregunta ¿Presenta algún tipo de discapacidad? El 6% respondió afirmativamente.



En relación a la figura anterior, es importante destacar que dentro de la UACH la matrícula 2011 asciende a 11.886 estudiantes. De estos, se perciben como discapacitados 771 jóvenes, de los cuales 69 son severos, Moderados 277 y leves 371. Es decir, 717 personas



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

declaran tener algún tipo de deficiencia, que es la forma en que se conceptualiza la discapacidad según la CIF.

Resultados según tipo discapacidad y grado en que se percibe la diversidad funcional.

Tipo Discapacidad	Grado			Total
	Severo	Moderado	Leve	
Auditiva	9	17	20	<b>46</b>
Visual	34	206	302	<b>542</b>
Motora	6	22	26	<b>54</b>
Psíquica	18	25	19	<b>62</b>
Visceral	2	7	4	<b>13</b>
Total	<b>69</b>	<b>277</b>	<b>371</b>	<b>717</b>

Llama la atención que el 75.6% registre “deficiencias” visuales, auto percibiéndose como discapacitado a partir de las deficiencias para ver. Es posible que lo anterior surja como resultado de una dificultad para obtener logros académicos, considerando el contexto en que esta encuesta fue aplicada; educación superior, entorno de pre grado. Por ende, la discapacidad estaría asociada no solo a las actividades de la vida diaria (CIF) como por ejemplo comer, bañarse, desplazarse, entre otros. Si no, que se asociaría a una actividad de la vida diaria el estudiar como necesidad básica, incorporando el factor de aprendizaje como tema a considerar en la población discapacitada que forma parte regular de la educación superior.

De acuerdo a lo anterior cabe mencionar que en el primer estudio nacional de discapacidad (ENDISC CHILE 2004) resalta el precario porcentaje (2.39) de personas discapacitadas con estudios universitarios. Sin embargo, dentro de la UACH, el porcentaje de discapacidad, de acuerdo al universo es de 6%; proyectando un mayor acceso a la movilidad social que asegura la consecución de un título universitario. Resulta prometedora la existencia de



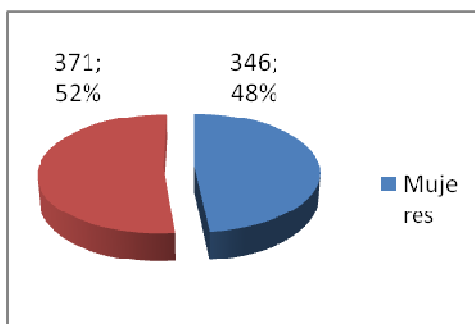
# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

vías de ingreso y de egreso de la educación superior con resultados positivos, considerando el gran escollo que implica superar obstáculos desde la vivencia de la discapacidad y aun así conseguir este gran logro de autorrealización personal.

### Desagregación por sexo

UACH 2011



Chile (ENDISC 2004)



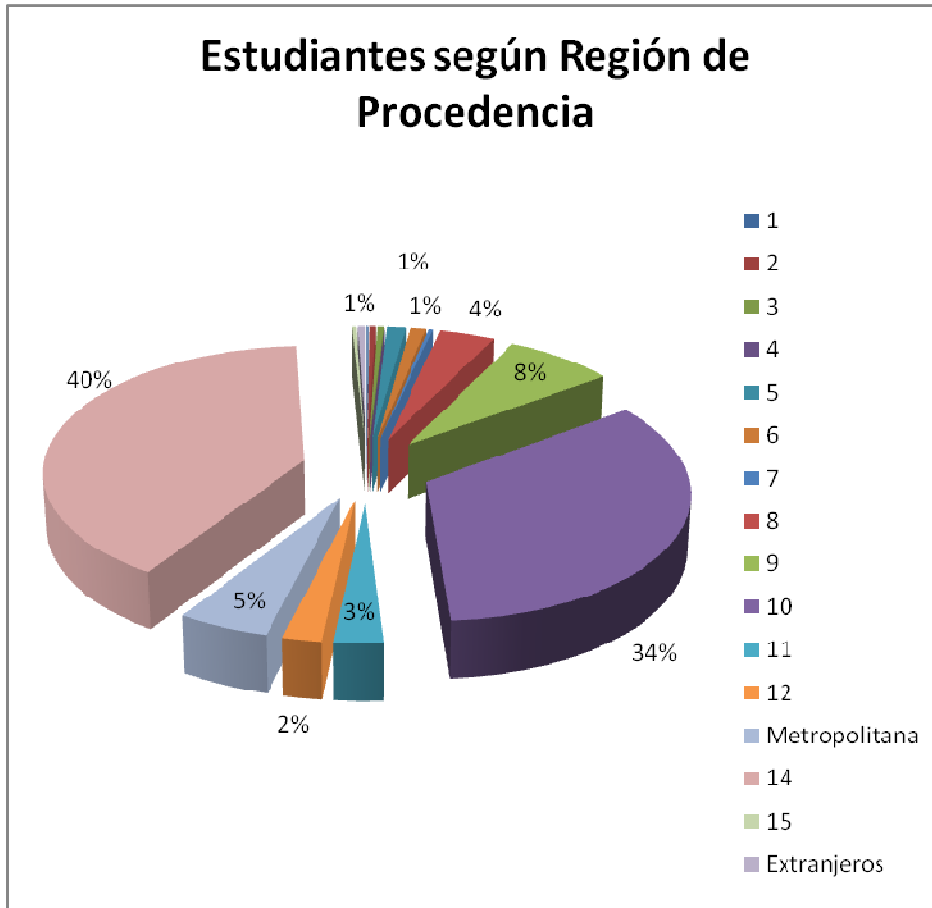
La distribución de discapacidad por sexo, en la UACH presenta una similitud con la detectada a nivel nacional, estrechándose la diferencia entre hombres y mujeres, resultando así, un gráfico equitativo entre ambos géneros. Lo anterior revela el acceso genérico a universidades, acceso igualitario a educación superior, independiente si presenta una discapacidad o no

### Desagregación según región de procedencia



# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



El gráfico anterior muestra la cantidad de estudiantes con discapacidad según su procedencia. Así, la región de los Ríos (14) y lo Lagos (10) son las que mayor porcentaje de estudiantes discapacitados tienen en relación al universo. Esto se explica lógicamente por el grado de cercanía que presenta la UACH como institución del CRUCH (consejo de rectores de universidades chilenas) en el sur de Chile y la comodidad que implica estudiar sin tener que desplazarse a regiones más lejanas. No obstante, cabe destacar que dentro de los discapacitados estudiantes de la UACH existen jóvenes de Arica a Punta Arenas

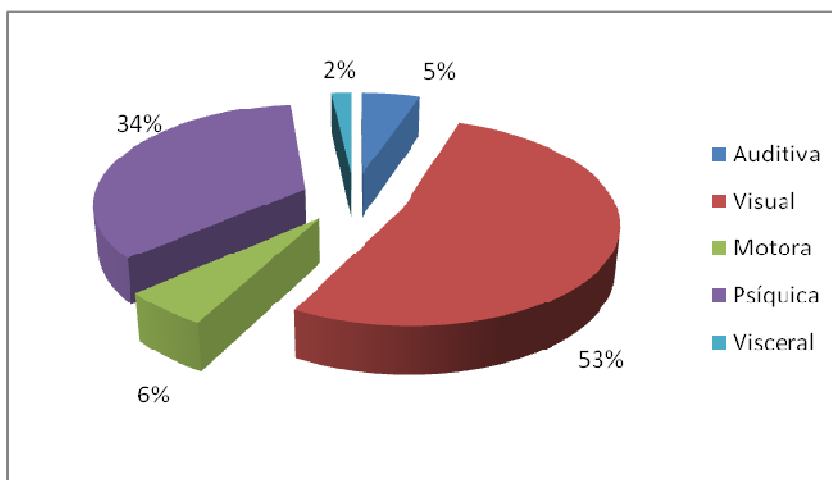


# Universidad Austral de Chile

---

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

### Región de los Lagos



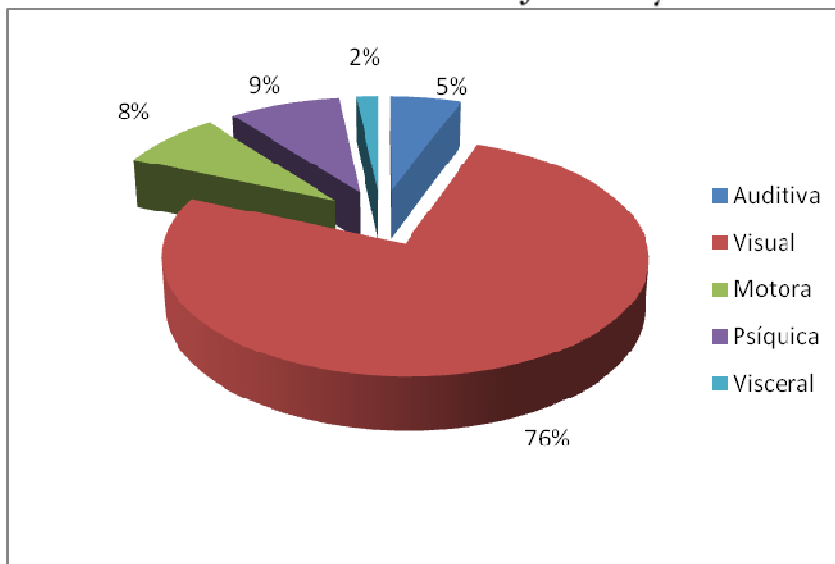
### Región de los Ríos





# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Tal como se muestra en los gráficos anteriores, se repite la tendencia de la discapacidad visual auto percibida como una deficiencia que trae consigo impedimentos en el ámbito cotidiano y académico.

## Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad

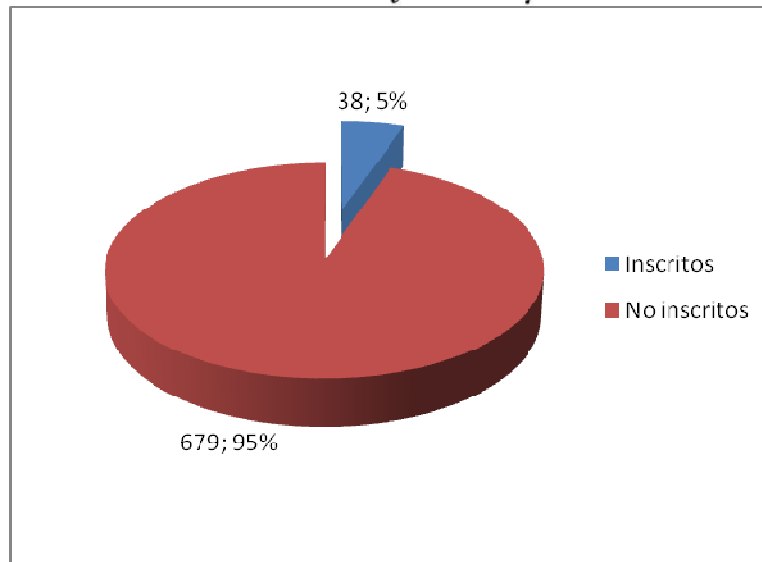
De los 717 , solo el 5% se encuentra inscrito en el RND; esa mínima cifra implica que, habiendo hecho los tramites, el joven no logró los índices requeridos para ser parte de la red que da origen a beneficios, prestaciones, derivaciones, coordinaciones, etc; quedando fuera y por ende, desprotegido del sistema nacional de cobertura para discapacidad.

Estudiantes inscritos en Registro Nacional de Discapacidad



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Lo anterior implica un aumento en la auto percepción de discapacidad, ya que a esta dificultad para ver, se le agrega la dificultad para obtener los recursos que logren una adecuada rehabilitación; y se traduce en muchos casos en frustración por no ser capaz de lograr, en este caso, los mismos resultados académicos que los jóvenes, que, teniendo la misma discapacidad, sí tienen cubiertas sus necesidades de salud.

Al proyectar lo anterior a nivel macro, se hace necesaria una reflexión en torno a la invisibilidad de la discapacidad al tomar como información de base la inscripción en el RND, puesto que al quedar fuera de la red todos estos discapacitados, no se justifica que la inversión en programas que aporten significativamente a la inclusión y a la rehabilitación de estas personas que son estadísticamente invisibles, pero que existen y necesitan urgentemente que se les considere a nivel de planificación central y que se establezcan políticas públicas para lograr una sociedad más justa y equitativa.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Partiendo de la base que una universidad es fiel reflejo de la sociedad en la que se inserta, se observa que en este conglomerado social existe una transversalidad en la distribución de la discapacidad en las diferentes áreas de aprendizaje. Así también a nivel comunitario se puede establecer que la discapacidad se encuentra en cada área del quehacer social, sin reducir la discapacidad a ciertos sectores de la economía, trabajo, estudios, clase social, género, entre otros.

Estudiantes totales de según facultad, que se perciben a sí mismos con algún grado de diversidad funcional.

<b>Facultad</b>	<b>Total Estudiantes</b>
DE CIENCIAS	65
DE CS. AGRARIAS	43
DE CS. EC. Y ADMINISTRATIVAS	47
DE CS. VETERINARIAS	34
DE CS. FORESTALES	14
DE CS. DE LA INGENIERÍA	133
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOC.	17
DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	83
DE MEDICINA	134
VICERRECTORIA ACADEMICA	27
SEDE PUERTO MONTT	119
SEDE COYHAIQUE	1



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

La aceptación de esta transversalidad generará una amplitud en la ejecución de políticas sociales centradas en el acceso universal, contribuyendo a hacer de Chile un país desarrollado.

Preguntas realizadas.

1. Presenta algún tipo de discapacidad?	
a. Si	b. No
2. De responder si, Qué tipo de discapacidad presenta?	
a. Motora	b. Visual
c. Auditiva	d. Psíquica
e. Visceral	
3. En qué grado?	
a. Severo	b. Moderado
c. Leve	



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

4. Está inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad?

a. Si	b. No
-------	-------



# Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## ANEXO 2

**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

**SECRETARÍA GENERAL**

REF: Promulga acuerdo del Consejo Académico sobre  
Alumnos Discapacitados.

---

Nº 133

VALDIVIA, 08 de abril de 1998.

**VISTOS:** Lo informado por la Comisión Especial encargada del análisis del tema de los alumnos con discapacidades, según consta en C.I. N°384-97, del 28 de octubre de 1997, enviada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades; lo acordado por el Consejo Académico, en sesión del 21 de enero de 1998; y lo dispuesto en el artículo 36, letra c) de los Estatutos de la Corporación.

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de hacer efectivo el principio moral, constitucional y legal de igualdad de oportunidades para las personas que presentan discapacidades, en el plano del acceso a la educación superior.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

### DECRETO

1º.- Promúlgase el siguiente acuerdo adoptado por el Consejo Académico, en sesión del 21 de enero de 1998, sobre Políticas de Adecuación Académica para Alumnos Discapacitados:

#### **1.- Ingreso**

Las distintas carreras de la Universidad deberán contemplar la posibilidad de ingresos especiales de alumnos con discapacidad, sin limitación formal por número de cupos.

Las postulaciones de personas discapacitadas a una de las carreras que ofrece la Universidad serán resueltas, en forma individual, por la Dirección de Estudios de Pregrado, previa opinión del correspondiente Consejo de Escuela, la que se fundamentará en informe(s) de especialista(s) que para cada caso, solicite el Director de Escuela; siguiendo igual tramitación que los restantes ingresos especiales.

#### **2.- Adecuación Curricular**

- a) Consecuente con la política anterior, cada Escuela definirá para los alumnos discapacitados que se matriculen en ella, las adecuaciones curriculares que sean necesarias para posibilitar la permanencia y progreso del estudiante.
- b) La Universidad, a través de la Vicerrectoría Académica, ofrecerá actividades tales como cursos, seminarios, talleres, etc. sobre el tema de la integración social de las personas con discapacidad, con propósitos de sensibilización de los alumnos de sus carreras.



# Universidad Austral de Chile

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- c) Los planes de estudios de las carreras de formación inicial de profesores, incorporarán actividades cuyos objetivos apunten a desarrollar actitudes, habilidades y destrezas requeridas para participar en proyectos tendientes a educar personas con y sin discapacidad, durante una parte o la totalidad del tiempo en establecimientos de educación común.

### **3.- Adecuación de Espacios Físicos y Equipamiento.**

- a) La política de la Universidad será que aquellos espacios físicos a ser utilizados por alumnos discapacitados contarán con las facilidades necesarias para el acceso y desplazamiento de dichos alumnos.

En consecuencia, toda nueva edificación que se realice en la Universidad, deberá contemplar las medidas que se ajusten al criterio antes indicado. Asimismo, en los edificios ya construidos, y en la medida que sea posible, deberán introducirse las modificaciones que corresponda.

- b) En lo relativo al equipamiento, la Vicerrectoría Académica y las Escuelas, deberán presentar en el proceso de formulación presupuestaria anual las necesidades de equipamiento para atender a los alumnos discapacitados.

2°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo establecido en el presente decreto.

**Anótese, comuníquese y archívese.**





# Universidad Austral de Chile

---

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**MANFRED MAX NEEF**

**RECTOR**

**JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**

**SECRETARIO GENERAL**

VºBº Director Jurídico